NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 55 /2014.

Asunción, 20 de febrero de 2.014.-

SEÑORES
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
Domicilio: Coronel Irrazabal 811 e/ Herminio Giménez.-
Tele/fax: (021) 229-013 – 232-477.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL– PAC N° 03/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID N° 256.398,** a objeto de comunicarles que la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Nota N.S. N° 3820 de fecha 19 de febrero de 2014 ha comunicado de la Resolución Nº 4.914 de fecha 18 de febrero de 2014, por la cual Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa para la ejecución del contrato, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios que incluyen el IVA:

- **LOTE 1. SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS**
  Monto Mínimo: Gs. 112.500.000 (guaraníes ciento doce millones quinientos mil)
  Monto Máximo: Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones)
- **LOTE 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN INTERIOR Y CAPITAL**
  Monto Mínimo: Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)
  Monto Máximo: Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones)
- **LOTE 5. SERVICIO DE CATERING (CAPITAL E INTERIOR)**
  Monto Mínimo: Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)
  Monto Máximo: Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)
- **LOTE 6. SERVICIO DE ALMUERZO/CENA (CAPITAL E INTERIOR)**
  Monto Mínimo: Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)
  Monto Máximo: Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones)
- **LOTE 9. ALQUILERES VARIOS**
  Monto mínimo: Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
  Monto máximo: Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)
- **LOTE 10: PASAJE PARA INVITADOS INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS**
  Monto Mínimo: Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones)
  Monto Máximo: Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)

Así mismo, en su Art. 2º la Corte Suprema de Justicia ha resuelto cuanto sigue: **DECLARAR DESIERTO,** los siguientes: **Lote - 7. Provisión de Obsequios Protocolares,** y el **Lote 8. Provisión de Flores (Capital e Interior)**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC., y el Art. 3º **DECLARAR DESIERTO,** los

UOC/DCG/R.A.

Rosa Gonzalez.
21/02/14

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

siguientes: **Lote – Nº 2 – Alquiler de equipos de Apoyo**. y **Lote Nº 4 – Otros Servicios (Capital e Interior)** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que los precios ofertados en los lotes mencionados varían sustancialmente de las estimaciones de precio para la ejecución de contrato.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos;
d) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente;
e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato);
f) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d) y f)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

DOC/DCG/R.A.

REPORTE DE TRANSMISION

Noel Aguero

20 FEB. 2014 14:47

SU LOGO : U.O.C.
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 424460

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 824231176	20 FEB. 14:46	00'46	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 56 /2014.

Asunción, 20 de febrero de 2.014.-

SEÑORES
LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES
Dirección: Mcal. Estigarribia 1062 e/ EE.UU. y Brasil.-
Tele/Fax: 021.231.176.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL– PAC N° 03/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID N° 256.398,** a objeto de comunicarles que la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Nota N.S. N° 3820 de fecha 19 de febrero de 2014 ha comunicado de la Resolución Nº 4.914 de fecha 18 de febrero de 2014, por la cual Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, para la ejecución del citado llamado, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, en su Art. 2º la Corte Suprema de Justicia ha resuelto cuanto sigue: **DECLARAR DESIERTO**, los siguientes: **Lote - 7. Provisión de Obsequios Protocolares,** y el **Lote 8. Provisión de Flores (Capital e Interior)**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC., y el Art. 3º **DECLARAR DESIERTO**, los siguientes: **Lote – Nº 2 – Alquiler de equipos de Apoyo**. y **Lote Nº 4 – Otros Servicios (Capital e Interior)** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que los precios ofertados en los lotes mencionados varían sustancialmente de las estimaciones de precio para la ejecución de contrato.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente,

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

REPORTE DE TRANSMISION

Nancy Godoy

20 FEB. 2014 14:51

SU LOGO : U.O.C.
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 424460

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 824570220	20 FEB. 14:50	00'45	TRANS 01		OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 57 /2014.

Asunción, 20 de febrero de 2.014.-

SEÑORES
DISTRIBUIDORA FENIX S.A.
Dirección: Luis María Argaña Nº 620.-
Tele/Fax: 021.570.220.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL– PAC N° 03/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID N° 256.398,** a objeto de comunicarles que la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Nota N.S. N° 3820 de fecha 19 de febrero de 2014 ha comunicado de la Resolución Nº 4.914 de fecha 18 de febrero de 2014, por la cual Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, para la ejecución del citado llamado, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, en su Art. 2º la Corte Suprema de Justicia ha resuelto cuanto sigue: **DECLARAR DESIERTO,** los siguientes: **Lote - 7. Provisión de Obsequios Protocolares,** y el **Lote 8. Provisión de Flores (Capital e Interior)**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC., y el Art. 3º **DECLARAR DESIERTO,** los siguientes: **Lote – Nº 2 – Alquiler de equipos de Apoyo**. y **Lote Nº 4 – Otros Servicios (Capital e Interior)** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que los precios ofertados en los lotes mencionados varían sustancialmente de las estimaciones de precio para la ejecución de contrato.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

DOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572